

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Enriqueta Salvador Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 274 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián Peña Martínez, contra don Paulino Izquierdo García, sobre despido, se ha dictado auto de incidente, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de enero de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar extinguida la relación laboral existente entre don Julián Peña Martínez y don Paulino Izquierdo García, con efectos de 19 de enero de 2010, condenando al demandado a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Julián Peña Martínez.

Indemnización: 6.894,15 euros.

Salarios: 11.837,76 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: sin perjuicio de llevarse a cabo lo acordado en esta resolución, contra ella podrá interponerse recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite (disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica del Poder Judicial de 6/1985, conforme la modificación introducida por la Ley Orgánica de 1/2009).

El citado depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

a) Mediante consignación en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" de este Juzgado, sita en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, número de cuenta corriente 2506.

b) Mediante transferencia a la entidad "Banesto", siendo los veinte dígitos 0030/1143/50/0000000000, y en conceptos indicar el número de cuenta corriente 2506, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Pilar Varas Garcías.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Paulino Izquierdo García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.199/10)